

## Humphreys modifica la tendencia de clasificación de los bonos de Nexus Chile Health desde “Estable” a “Desfavorable”

La principal filial de Nexus está imposibilitada de repartir dividendos

Santiago, 30 de septiembre de 2024

### Instrumentos clasificados:

Tipo de instrumento	Nemotécnico	Clasificación
Línea de bonos		C
Bonos	BNXUS-A	C

Humphreys ratificó la clasificación de los bonos de **Nexus Chile Health SpA (Nexus)** en “Categoría C”, pero cambia la tendencia desde “Estable” a “Desfavorable”.

La tendencia de clasificación se modifica desde “Estable” a “Desfavorable” en atención a que esta clasificadora estima escasa la probabilidad de que el emisor genere recursos para el pago de sus vencimientos durante 2025, que alcanzan los \$ 11 mil millones aproximadamente, tomando en consideración que el primer pago de capital del bono es en abril de 2025.

La clasificación de la línea de bonos, en “Categoría C”, responde a las implicancias de la ley corta de isapres sobre los ingresos del emisor. La ley estipula que, la filial Nueva Masvida, principal inversión de **Nexus**, está imposibilitada de repartir dividendos mientras mantenga deuda con sus afiliados, para lo cual tiene un plazo de pago de 13 años. Cabe señalar que, durante 2024, los pagos de intereses de la deuda han sido cubiertos con los flujos de su filial Nexus Intelligence que a diciembre de 2023 alcanza una utilidad de \$ 2.057 millones; esta filial generó utilidades del orden de los \$ 2.100 millones en promedio en los últimos cinco años.

Dada la situación de la isapre en particular y del sector en general, sumado al nivel de flujos de Nexus Intelligence, la clasificadora estima muy poco probable que el emisor tenga la capacidad para acceder a algún refinanciamiento que le permita el pago oportuno de los bonos.

La imposibilidad de reparto de utilidades por parte de la filial Nueva Masvida se debe a que, en abril de 2020, la Superintendencia de Salud dispuso la implementación de una tabla única de factores. Esta medida inicialmente solo afectó a los afiliados que se incorporaron después de dicha fecha, lo que llevó a que se judicializara el hecho. Dado ello, la Corte Suprema dictó un fallo que determinó la aplicación de la tabla a la totalidad de los afiliados, ordenando la realización de un nuevo cálculo de los precios de los planes de salud y el reembolso de los montos cobrados en exceso por parte de las isapres. En consecuencia, se promulgó la ley corta que obliga a las isapres a restituir el sobrepago a sus afiliados. Además, se estableció que las

isapres no podrán repartir utilidades hasta que se haya saldado por completo el pago de esta deuda, para lo cual existe un plazo máximo de 13 años.

Cabe señalar que aún quedan resoluciones pendientes sobre la aprobación del plan de pago presentado por la isapre y, por ende, el valor de ajuste de la prima, lo cual mantiene la incertidumbre en el sector.

Durante 2023, los ingresos consolidados de **Nexus** como grupo, ascendieron a \$ 352.990 millones, con un resultado de \$ 6.328 millones. La filial Isapre Nueva Masvida tuvo una ganancia de \$ 8.944 millones, mientras que Nexus Intelligence SpA, una utilidad de \$ 2.057 millones. Durante junio de 2024, los ingresos del grupo llegaron a los \$ 165.318 millones, por su parte, el resultado alcanzó valores negativos de \$ 7.455 millones. La deuda consolidada de **Nexus** a junio de 2024 asciende a \$ 59.039 millones.

**Laura Ponce**

*Analista de Riesgo*

*[laura.ponce@humphreys.cl](mailto:laura.ponce@humphreys.cl)*

**Paula Acuña**

*Analista de Riesgo Senior*

*[paula.acuna@humphreys.cl](mailto:paula.acuna@humphreys.cl)*

**Aldo Reyes**

*Gerente General*

*[aldo.reyes@humphreys.cl](mailto:aldo.reyes@humphreys.cl)*